

Constancia secretarial: Manizales, veintisiete (27) de septiembre de 2021. A despacho de la señora Juez informado que fueron allegadas las pruebas decretadas en audiencia dentro del proceso con el n. ° 17001-40-03-011-2020-00514-00.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía instaurada por Bancolombia S.A. contra Jorge Armando Salazar Mejía, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00514-00.

En providencia del 09 de septiembre de la presente anualidad fue requerida la parte demandante para que aportara la documentación requerida como prueba de oficio mediante auto del el 01 de julio de 2021. La parte actora allegó las pruebas solicitadas las que para los fines pertinentes se agregan y ponen en conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c03a4653de32733be5e056878e9adee65cc68dcc7055f14426d50712a0bef0a9

Documento generado en 27/09/2021 12:22:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>